

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres, de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 348/72, a instancia del Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, contra don Felipe Siguencia Sánchez, en reclamación de pesetas 427.133,99 de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día veintiséis de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Pedrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. Urbana.—En término municipal de Alicante, partida del Bacarot, una suerte de tierra secana, que mide novecientos veintiocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, en cuya extensión hay edificada una casa de planta baja sin número de policía y una nave almacén, midiendo la casa siete metros ochenta centímetros de fachada por diez metros de fondo lo edificado, con un patio a sus espaldas de la misma extensión, y la fachada por diez metros diez centímetros de fondo, o sean setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, midiendo todo los expresados novecientos veintiocho metros noventa y siete decímetros cuadrados. Y linda todo: Por Norte, Rafael Ruiz Bru; Sur, finca que se segregó de la de procedencia, vendida a don Agustín Iborra Ruiz; Este, carretera de Alicante a Murcia, y Oeste, Pedro Ruiz Aracil. Inscrita al tomo 1335, libro 740, folio 230, finca 36.103, hoy la 11.258. Valorada en pesetas 500.000.

2. Rústica.—En término de Alicante, partida de Bacarot, una suerte de tierra secano que mide una extensión de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados; que linda: Por Norte, Rafael Sempere Navarro y camino; Este, camino, y Oeste y Sur, resto de que se segregó. Es una finca indivisible, otorgadas en el 11 de agosto

de 1970. Inscrita al folio 34, del libro 148, sección 2.ª de Alicante, finca número 9.005. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario, Gregorio Galiana.—840-3.

#### BALAGUER

Don Pablo Duplá de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/73, promovidos a instancia de «Pensos A. R. B. S. A.», representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Ramón Novell Rocaspana, vecino de Castellserá, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que fueron hipotecadas al demandado, siguientes:

#### Lote primero

1.ª Pieza de tierra sita en término de Agramunt y su partida Tarrassó o Almenara Baixa, de superficie aproximada cinco jornales, o sea, dos hectáreas 17 áreas 90 centiáreas, o todo lo que contengan sus linderos, que son: Oriente, Jaime Calderé, mediante camino particular; Mediodía, Ramón Bernaus Esteve y María Ximénez; Poniente, término de Castellserá, y Norte, camino de la Guardia y camino particular. Tomo 1.780, folio 11, finca 3.698. Valorada en 1.790.000 pesetas.

#### Lote segundo

2.ª Pieza de tierra, en el término de Castellserá partida Oms, de superficie unos tres jornales, iguales a una hectárea 30 áreas 74 centiáreas, o todo lo que contengan sus linderos, que son: Oriente, herederos de Juan Borda; Mediodía, porción segregada, propia de herederos de Francisco Utgés, mediante desagüe; Poniente, Pedro Borrell, y Norte, carretera. Inscrita al tomo 580, libro 10, folio 142, finca 704, inscripción quinta. Valorada en 1.285.000 pesetas.

#### Lote tercero

3.ª Patio o solar edificable sito en el pueblo de Castellserá, paraje denominado Diurnenge o Detrás del Castillo, de cabida 657 metros cuadrados con 33 centímetros, también cuadrados. Linda: Frente, Mediodía, calle de nueva construcción; derecha, entrando, Oriente, Pedro Rovira y otros mediante camino del cementerio; izquierda, Poniente, Gaspar Llordés, y Norte, detrás, con Rafael Llovet. Inscrita al tomo 446, folio 69, finca 587. Valorada en 2.430.000 pesetas.

#### Lote cuarto

4.ª Corral sito en Castellserá y su calle Calvario, sin número, de superficie 23 metros con 30 centímetros de largo por seis metros con 20 centímetros de ancho, iguales a 144,46 metros cuadrados, linda: Este y Norte, Juan Folguera; hoy sus herederos, y Sur y Oeste, camino de Balaguer. Inscrita al tomo 847, libro 14, folio 80, finca 837, inscripción 4.ª. Valorada en 895.000 pesetas.

Sobre la finca descrita en el lote tercero, don Ramón Novell ha construido las siguientes edificaciones: a) ocupando una superficie de 98 metros cuadrados, una casa con sótano, planta baja destinada a almacén y un piso destinado a vivienda, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor; b) a la derecha entrando de la casa que acaba de describirse, un almacén con paredes de tochana y cubierta de teja árabe, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y c) a la izquierda entrando de la repetida casa, otro almacén de la misma naturaleza y extensión que la anterior.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once y treinta minutos.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas, que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta del lote que se desea adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pablo Duplá de Vicente Tutor.—El Secretario judicial, José Luis Portugal.—2.991-C.

#### BARCELONA

Don Julian D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 253 de 1973, promovidos a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Isabel Correa Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 300.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más de intereses y costas; en cuyo procedimiento y para garantizar dichas responsabilidades se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 22 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca catorce.—Vivienda piso ático, puerta primera, de la casa señalada con el número diecinueve de la calle del Reloj, de Santa Coloma de Gramenet. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero, balcón y terraza. Su superficie útil es de cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la planta por donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha entrando, con vuelo de la finca de procedencia de don Demetrio Herráez; por el fondo, con el edificio número diecisiete de la calle Beloi, cuyo bajo es el Bazar del Disco; y por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Cuota de participación: Cuatro enteros y noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.541, libro 602 de Barcelona, folio 169, finca 29.810, pendiente de inscripción previa.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Bufendia. 2.540-E.

#### JAÉN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado y número 41/1974 se siguen autos ejecutivos a instancia de «Comercial Andaluza de Automóviles, S. A.», representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona contra don Paulino Hidalgo Segura, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Carolina (Jaén), en calle Felipe Arce, número 4, en reclamación de 22.918 pesetas de principal, 339 por gastos de protesto y 18.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, de acuerdo con el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse en paradero desconocido el demandado, sin necesidad de previo requerimiento, se ha procedido al embargo de sus bienes sobre una furgoneta marca «Mercedes J-1.384-A», que está inscrita en la Jefatura de Tráfico a nombre del demandado, y se ha acordado citarle de remate en la forma que establece el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que se fijarán en los estrados de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el de esta provincia por decirse que el señor Hidalgo Segura trasladó su domicilio en Madrid, sin que se conozca cuál sea el que tenga, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviene, cuyas copias simples de demanda y documentos y cédula de citación de remate tiene a su disposición en este Juzgado.

Dado en Jaén a 6 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—779-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 327/73, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra las fincas hipotecadas por don Nicolás de Perea Gago, doña Carmen Najda Alamos, don Lorenzo Escudero Calvo y doña Narcisca Blanca Nalda Alamos, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Logroño, calle Huesca, 2-2.ª, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once horas, y para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

A) Urbana: Lonja o local en planta baja, mano derecha, de la casa sita en la calle de Somosierra, número 3, de esta ciudad de Logroño, tiene una superficie de 131 metros cuadrados y 25 milímetros, con entrada por la calle, teniendo como anejo el terreno trasero que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y 35 decímetros, y linda: Norte o frente, con la calle de su situación y con la caja de la escalera; Oeste o derecha, con finca de Antonio Lozano; Sur o espalda, finca de Manuel Sáenz, y Este, o izquierda, el local o lonja mano izquierda y el portal. Se le asigna el número 1 provisional y tiene una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100. Inscrita en el tomo 753 del archivo, libro 177 de esta capital, al folio 220 vuelto, finca número 10.521 duplicado, inscripción 5.ª Valorada en dos millones de pesetas.

B) Urbana: Casa de una sola planta, con su huerta, teniendo la casa como anejo una cuadra sita en jurisdicción de Agoncillo, en el paraje de «Los Roturos»,

frente a la estación de Recajo; ocupa una superficie de 3.176 metros cuadrados, de los cuales 111 metros corresponden a la casa, 16 al anexo de cuadra y el resto a huerta, y linda: Norte o frente, carretera de Zaragoza; Sur o espalda, Emilia y Manuel Oliver y Antonio Pascual, Emilia, Casilada Valero, y Oeste, herederos de Concepción Muro Prado. Inscrita en el tomo 713 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Agoncillo, folio 180, finca número 3.589, inscripción 2.ª Valorada en novecientos mil pesetas.

La referida escritura de hipoteca es de fecha 16 de junio de 1971, otorgada ante el Notario de Logroño don José A. Escartín Ipiéns, bajo el número 1.245 de su protocolo.

Dado en la ciudad de Logroño a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—2.992-C.

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 440/73, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Peché López, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra la finca hipotecada por don Juan José León Fernández y esposa, doña María Jesús Ruiz Ordoy, vecinos de Logroño, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se describe, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las once horas, y para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Pabellón industrial en esta ciudad, en el Camino Viejo de Alberite, sin número, integrado por dos cuerpos de edificio, uno el cuerpo representativo, de 16 metros de frente por cuatro metros y veinticinco centímetros de fondo, con dos plantas, y otro que es el pabellón propiamente dicho, de una sola planta, que mide 16 metros de frente por 25 metros y 75 centímetros de fondo, con una superficie total el edificio de 480 metros cuadrados. Tiene su entrada principal por el Oeste; el terreno descubierto existente entre el edificio y el río Sequeros se destina a patio, en el que hay unos cobertizos, y el existente entre dicho edificio

y el Camino Viejo de Alberite se destina a desahogo del inmueble.

Toda la finca sobre la que asienta dicho pabellón tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno destinada a edificación, sita en esta ciudad, paraje Camino de Alberite o La Sevilla, según el título mide 1.395 metros cuadrados, y según reciente medición, 1.440 metros cuadrados. Linda: Al Este, Rafael Espinosa; Sur, río Sequero; Oeste, Camino Viejo de Alberite, y Sur, Francisco Castellanos y Juan Marino, río al medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 806, libro 320, folio 81, finca 22.916, inscripción 2.ª. Valorado en dos millones cuatrocientas veinte mil pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta.

Dicha escritura de hipoteca es de fecha 5 de febrero de 1971, otorgada ante el Notario de Logroño don José A. Escartín Ipiéns, bajo el número 203 de su protocolo.

Dado en la ciudad de Logroño a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—2.478-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez, en expediente número 282/1973, promovido por doña Ana Ortega Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Lázaro Pérez, hijo de Miguel y de Isabel, natural y vecino de Huércal-Overa, de donde se ausentó para dirigirse al frente de combate en Madrid en el mes de agosto de 1936, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional de España, con intervalo de quince días y por dos veces consecutivas, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.426-C.  
y 2.º 30-3-1974

En virtud de lo acordado hoy en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro número 257/1969 FL., seguidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Elisa Feio de Castro, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca especialmente hipotecada en este procedimiento y que es la siguiente:

«En Madrid, urbana, piso quinto A, interior, de la casa señalada con el número sesenta y cinco de la calle de Alonso Cano, en esta capital. Mide una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con rellano de entrada y el piso quinto B, interior; por la derecha, entrando, con hueco de escalera; por la izquierda, con la casa número siete de la calle de Espronceda, y por el fondo, con patio de luces y casa número sesenta y siete de la calle Alonso Cano. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de dos enteros treinta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 194, finca 24.089, inscripción tercera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 174.000 pesetas como precio estipulado en la escritura de préstamo, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para público conocimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—763-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, en procedimiento número 3 de 1973 promovido por el Procurador señor Sánchez Sanz, representando al «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Ramón García López y doña Teresa Pérez Aznar, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca, en Yébenes, hotel de 1.ª B, en el kilómetro 110,800 de la carretera de Toledo a Ciudad Real.

Urbana.—Hotel de viajeros, encuadrado en la categoría 1.ª B, que consta de las siguientes plantas, medidas y distribución:

Planta subinferior.—Se halla destinada a cuarto de calderas y vestuarios para la piscina, teniendo una extensión de 120 metros cuadrados. Se halla semienterrada.

Planta inferior.—Se halla asimismo semienterrada, y mide, incluida la superficie destinada a terrazas, 979,13 metros cuadrados. En esta planta se encuentra la cocina y servicios, que ocupan una superficie de 358,97 metros cuadrados; otra zona destinada a terrazas con una superficie de 119,91 metros cuadrados, y el resto de la extensión se halla ocupada por trece habitaciones dobles con baño y otras dependencias de servicio.

Planta media o noble.—Ocupa una extensión de 1307,21 metros cuadrados, incluida la superficie destinada a terrazas, que es de 299,73 metros. En esta planta se halla trece habitaciones individuales, con baño completo y dependencias anejas, ocupando una superficie de 384,94 metros cuadrados; asimismo la recepción y anejos, que ocupan 214,25 metros cuadrados; dos salones sociales, con chimenea de fuego bajo, que ocupan 123,97 metros cuadrados; comedor principal, que ocupa una superficie de 139,82 metros cuadrados, y cafetería con dependencias anejas, que ocupa 144,40 metros cuadrados.

Planta superior.—Tiene una superficie de 431,73 metros cuadrados. Se hallan en ella trece habitaciones individuales, cada una de ellas con medio aseo, ocupando una superficie de 384,94 metros cuadrados, y el resto de la superficie se halla destinado a terrazas individuales para el servicio de cada una de las habitaciones. El refrido hotel de viajeros con las mencionadas dependencias se están construyendo sobre la siguiente finca:

Solar edificable en término de Yébenes, al sitio conocido por La Casilla, que mi-

de 15.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Vicente Gutiérrez Garrudo; Sur, Fileto Ramirez Jaime; Este, Pedro Jiménez Corral, y Oeste, carretera nacional 401, de Madrid a Córdoba, por Toledo y Ciudad Real.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 933, libro 129, folio 203, finca 12.177, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 26 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 11.400.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», periódico de la misma y tabloneros de ambos Juzgados, a 6 de marzo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—766-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro número 637 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «El Grupo Técnico, Sociedad Anónima», sobre pago de semestres de un préstamo de 20.500.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, los bienes inmuebles hipotecados que se describen así:

En Chiclana de la Frontera.—Terreno a los sitios de Cabeza o Cerró del Puerto y Dehesa de Campano, en dicho término, con una superficie de cien hectáreas, y linda: al Norte, con finca propiedad de esta Sociedad; Este, con dehesa de Campano, propiedad de «Colonias y Enseñanzas Agrícolas, S. A.», y parcela, propiedad prestataria, que se destinará a la construcción de una carretera; Sur, con término de Conil, y Oeste, con barrancos de la playa de Barrosa. Esta finca tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso sobre un terreno procedente de la dehesa de Campano, que constituye la finca número 10.001 del Registro de Chiclana de la Frontera, que será el predio sirviente a través de la carretera que se construya en el mismo, en cuya servidumbre consistió expresamente la Sociedad «El Grupo Técnico, Sociedad Anónima» y «Colonias y Enseñanzas Agrícolas, S. A.», aunque se diera el supuesto de que cualquiera de ambos predios, dominante y sirviente, dejasen de pertenecer al mismo propietario. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 485, libro 229, folio 145 vuelto, finca 10.003, inscripción quinta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas, "doble" y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Chicla de la Frontera, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 49.000.000 de pesetas, como predio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual; por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan y se encuentran conformes con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—762-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial hipotecario, establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Ramón Rodríguez Maeso y doña María Milagros González-Elipe Infante, sobre secuestro y enajenación de finca, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

Casa en Valenzuela de Calatrava en la plaza del Generalísimo, número 2, compuesta de planta baja y principal, con un solar destinado a huerto, anejo a la misma. Ocupa todo una superficie de 7.617 metros cuadrados, de los que corresponden al cuerpo destinado a habitación 1.777 metros cuadrados, y al solar, destinado a huerto, 6.440 metros. Tiene su frente al Norte, a la plaza del Generalísimo, y linda: Por la derecha, entrando, casa de Victoriano Romero y huerto de los herederos de Ramón Infante; izquierda, casa de Julia Camacho Espinosa y la calle de Granatula, en donde tiene una portada de acceso al huerto, y espaldal o Sur, zanja de Pellejero. Es en el Registro de la Propiedad de Almagro la finca número 1.632.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (María de Molina, 42, 6.º izquierda, Madrid, y el de igual clase de Ciudad Real), se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 750.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—759-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 222 de 1973, por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Ana Horna López, sobre secuestro y venta de dos inmuebles hipotecados, en garantía de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia nuevamente y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta, por término de quince días, de los aludidos inmuebles, cuya descripción es como sigue:

En Madrid, plaza de San Vicente de Paúl, número 6: Finca número 33 de la escritura de división.—Piso o vivienda quinto o ático, letra A. Se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 71 metros y 97 decímetros cuadrados, y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paúl y avenida de Oporto, de 44 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con el piso quinto o ático, letra B; por la izquierda, al Este, con la avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando a ésta dos huecos; por el frente, al Norte, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, la caja de la escalera, el patio derecho central de luces, por donde tiene un hueco, y el piso quinto o ático, letra C, y por el fondo, o Sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la misma terraza corrida, dando a ésta otros cuatro huecos. Se valora en 200.000 pesetas. Su cuota es de 4 enteros por 100 en el total valor del inmueble, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: a los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, en cuanto a un veintiochoavo; a los de portería, en relación al líquido imponible que se le asigne; a los servicios de ascensor, entretenimiento, reparación y sustitución de su instalación y elementos, en cuanto a un veintitresavo, y a los restantes gastos, con arreglo a la cuota de propiedad anteriormente indicada.

La hipoteca a favor del Banco actor se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 574, libro 282, folio 73, finca 21.987, inscripción segunda.

Finca número 34 de la escritura de di-

visión.—Piso o vivienda quinta o ático, letra B. Se halla situado en la quinta y última planta general de pisos, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 58 metros y 14 decímetros cuadrados de extensión. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda al Sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y el piso quinto o ático, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa en construcción número 5 de la plaza citada. Se valora en 170.000 pesetas. Su cuota es de 3 enteros y 24 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción antes indicada al describir el otro inmueble.

La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro, a iguales tomo y libro, folio 76, finca 21.988, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso segundo, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta del piso descrito en primer lugar la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, y para el descrito en segundo término, la de noventa y cuatro mil (94.000) pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 75 por 100 de las cantidades fijadas como tipo, o sea, 90.000 pesetas para licitar por la primera finca y 75.500 pesetas para pujar por la segunda, pues así se ha acordado en evitación de nuevas quiebras y en uso de la facultad que concede el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y sin esas consignaciones no serán admitidos licitadores.

3.º La consignación del total precio que se ofrezca deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse además a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1974. El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—El Secretario.—760-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 652 del año 1972, se tramitan autos sobre secuestro y posesión

interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Sillero Toledo y don Ignacio Martínez Larrañaga, hoy contra don Antonio Muruve Nieto, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Sevilla.—Piso A o derecha subiendo en segunda planta alta de la casa número 87 de la calle de Luis Montoto. Finca tercera de la escritura de préstamo.

3. Número cuatro.—Segunda planta alta piso A o derecha subiendo. Mide una superficie de noventa y seis metros treinta decímetros cuadrados. Se distribuye, en hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente, con la calle de Luis Montoto, a la que tiene huecos; por la derecha, mirando desde la calle, con el otro piso de esta planta, la caja de escalera y patio del inmueble; por la izquierda, la finca número ochenta y cinco de la propia calle, y por el fondo, con la casa número dieciocho de la calle Mallén.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante, en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Sevilla, al tomo 816, libro 351, sección 3.ª, folio 131, finca número 18.761, inscripción 2.ª.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Que el acto del remate se ha señalado para el día 29 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana; y se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, izquierda, de la casa número 42, de la calle María de Molina, de esta capital, y doble y simultáneamente ante la del Juzgado de igual clase de los de Sevilla, que corresponda el cumplimiento del exhorto que a tal fin se libre, al Decano de los de dicha capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de dicho tipo o precio por el que sale a subasta repetida finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en unión de las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—767-1.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1972, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 662/1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Brun Aguirre y su esposa, doña Teresa Barcos Alonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Peralta.—Cerraliza denominada La Torre de San José, sita en dicha jurisdicción en los términos de Coscojeta, Torrevieja, Torrenueva, Serna o Vallorin, regadío, integrada de tierra de labor y una porción de viña de 96 hectáreas 84 áreas y 64 centiáreas de cabida. Linda: por el Norte, camino de la Serna y otros; por el Sur, camino, Joaquín Arrechea y otros; y por el Este, comunal, mediante camino del Cascajo, y por el Oeste, Luis Arrechea y otros. Se halla atravesada por la parte Sur por la carretera de Marcilla. Dentro de la reseñada finca se hallan las siguientes edificaciones: Casa habitación de 180 metros cuadrados de superficie. Edificio con 125 metros cuadrados, destinado a cuadras. Otro edificio para guardar máquinas, ganados y pajaros. Otro edificio destinado a cocheras y una casa de campo de planta baja. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.180, libro 86 de Peralta, folio 248, finca-5.506.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Tafalla el día 10 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 4.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1974. El Magistrado, Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—785-1.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 3, antes número 18 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos con el número 328 de 1970 a instancia del Banco Hispano Americano representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don José Alonso Fernández, sobre reclamación de

setecientos noventa mil pesetas de principal, intereses gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez con el 25 por 100 del precio de tasación de los bienes embargados a dicho demandado consistentes en los siguientes:

Mitad indivisa de una finca urbana con semisótano y tres plantas, con una superficie de 248 metros cuadrados, sita en la calle de Fernando Ossorio, número 7, de esta capital. Linda: por su frente al norte, en línea de 23,50 metros, con la calle de Fernando Orozaco; por la izquierda entrando, en línea de 10,40 metros, con finca de Leandro Espinosa; por la derecha, en línea de 10,33 metros, y por la espalda, en línea de 24,50 metros, con cresta de la finca de donde se segrega. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en el tomo 333, folio 11, finca 8.358 del Ayuntamiento de Madrid.

Dicha finca ha sido tasada judicialmente en la suma de un millón trescientas sesenta y siete mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 17 de mayo próximo a las doce de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del 75 por 100 del precio de tasación.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, donde constan los demás pormenores de dicha finca, como son su total descripción, linderos y plantas de que la misma consta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, previéndoles además que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el periódico diario de la noche «El Alcázar», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—783-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 57/1970 (extinguido Juzgado 31), instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.»; representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jerónimo Benito Hernández y doña Rita Biasa Revilla, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

•En Madrid. Bravo Murillo, número 120. Piso segundo izquierda exterior, situado en la segunda planta. Mide ciento veintinueve metros nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linderos: Frente, al Oeste, calle Bravo Murillo, donde se abre dos huecos; derecha, al Sur, la casa número 118 de la misma calle y patio de luces; izquierda, al Norte, el piso segundo derecha y vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, al Este, caja de ascensor y de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de elementos comunes y de toda la finca, el cinco enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 787, libro 981, folio 108, finca número 25.224, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 99.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 20.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 7.262,75 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo fijado para la subasta es el de ciento noventa y ocho mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho previamente en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

7.º Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1974. El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Adán. El Secretario.—784-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Jenaro García González y su esposa doña Inés Rumoroso Collado, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia mediante el presente que el día 28 de mayo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto letra C de la casa números 11 y 13 de la calle de San José, de San-

tander, que figura en el Registro de la Propiedad de dicha localidad con la inscripción 51 de la finca 22.018 duplicado, a nombre de don Jenaro García González. La escritura de división de la hipoteca se inscribió en el libro 397 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 95, finca 22.018, inscripción 60, con fecha 14 de noviembre de 1960.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 136.500 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tales tipos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1974. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.027-C.

Por auto de fecha 30 de enero último, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 102/1974, se despachó ejecución a instancia de la Entidad «Crecom, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don José Luis López Arenas, cuyo actual domicilio se ignora, por la cantidad de veintiocho mil novecientos treinta y una pesetas de principal, importe de siete letras de cambio aceptadas por el demandado; tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos de gastos de protesto, y otras quince mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha proceder al embargo de los bienes del deudor referido, en cantidad bastante a cubrir las expresadas responsabilidades, y en su virtud se ha decretado el referido embargo sobre el automóvil marca «Citroën - Mehari», matrícula M-958.129; disponiéndose igualmente en la referida providencia citar de remate al expresado demandado, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, de esta capital, y se persone en forma en dichos autos con Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si le conviniera, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don José Luis López Arenas, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—781-3.

#### MATARO

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión

de Pagos, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Miguel Presas Borrell, que gira comercialmente con el nombre de «Mecantex», el cual tiene su sucursal en esta ciudad, calle Olózaga, sin número; habiéndose nombrado en este expediente Interventores a don Luis Usón Duch y a don José Navarro González y al acreedor «Jumes, S. A.»

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1974. Doy fe.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Oscariz.—El Secretario, J. Sainz.—3.111-C.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, a los fines del artículo 2.042 de la Ley procesal, hace público que al número 13/1974 tramita la declaración de fallecimiento legal de José Soto Quiroga, hijo de Emilio y de Amalia, natural de Santa Eugenia de Graças-La Peroja (Orense); hallábase en Barcelona en 1936. Insta su hermana Emilia.

Dado en Orense a 13 de febrero de 1974. El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo de Urquiza.—2 469-C. y 2.º 30-3-1974

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 335 de 1973 seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado en virtud de división de jurisdicciones, instados por don Valeriano Moreno León, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don Eligio Ruiz Montero y don Andrés Piñero Gutiérrez, vecinos de esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los pisos siguientes:

1.º Piso B de la planta primera, correspondiente a la casa en esta capital en el barrio de «Triana», calle Teniente Rodríguez Carmona, número 10, esquina a calle Manuel Rodríguez Alonso, y situado en la esquina de ambas calles. Se destina a vivienda convenientemente distribuida con superficie de 56 metros cuadrados aproximadamente.

2.º Piso B de la planta segunda de la misma casa y con igual superficie y situación.

3.º Piso C de la planta segunda de la misma casa, con superficie de 65 metros cuadrados.

Cada uno de tales pisos ha sido valorado en la escritura de constitución de hipoteca en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual.

por lo menos, al 10 por 100 del valor de los pisos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José de Juan Cabezas.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.001-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 198/1973, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Almacenes Generales del Papel, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Joaquín Navarro Beltrán, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 de su valoración, las siguientes fincas:

Setenta y dos áreas de tierra secano en la partida de Palomena o Cuadro, término de Soneja. Inscrita en el Registro Civil de Segorbe, tomo 41, libro 2, folio 125, finca 323, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 324.400 pesetas.

Cincuenta áreas en el título y 76 áreas 80 centiáreas, término de Segorbe. Inscrita en el Registro de Segorbe, tomo 107, libro 44, folio 54 vuelto, finca 370, inscripción cuarta. Valorada en 227.000 pesetas.

Finca rústica en término de Segorbe, partida de Perita, de 14 áreas de tierra secano con olivos. Inscrita al tomo 195, libro 79, folio 213, finca 11.097, inscripción segunda. Valorada en 63.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de mayo inmediato y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los postores, no exceptuados por la Ley, deberán consignar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas inferiores al tipo por el que se sacan a subasta las fincas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, 27 de febrero de 1974.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.018-C.

\*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Mariano Luis Higuera en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita) contra don Rafael Montagud Pera y esposa, doña María del Carmen Carbonell Carrascosa, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera, que lo fué de 392.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Diez hanegadas y media, o lo que haya, equivalentes a ochenta y siete áreas veintiséis centiáreas de tierra huerto, con riego de agua elevada, plantado de naranjos, en término de Carcagente, partida del Barranco del Cuervo, lindantes: por Norte, con terrenos de Emilio Martínez; Sur, herederos de Bárbara Montagud y en parte José Ribera; Este, parcela de doña María Rosa Montagud Valls, y Oeste, otra parcela de Vicente Montagud Valls. Inscrita al tomo 870, libro 147 del Ayuntamiento de Carcagente, folio 41, número 3.887 inscripción quinta.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo a las doce horas, estando los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo el anteriormente expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del repetido tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131, y si no

las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 15 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.556-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 254/1972, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Ramón Moreno Sánchez, y en el que resultó perjudicado José Ramos Catalina, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle General Pardiñas, 114; actualmente de ignorado paradero, se ha acordado por proveído en este día, citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 29 de abril y hora de las diez y veinte de su mañana, para cuyo acto se cita al referido perjudicado, apremiándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado, extendiendo la presente en Puerto Real a 16 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.438-E.

##### VILLAGARCIA DE AROSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad, don Luis Varela Pérez, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 22/1974, por denuncia de Humberto Rodríguez Prado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, contra Miguel Ludeña Ruso, natural de Santa Pola (Alicante), de veinticinco años, hijo de Antonio y María, marino, enrolado en el buque, de nacionalidad danesa «Aya Trigón», con domicilio habitual en Santa Pola, calle 7, número 8, siendo perjudicado Bernardino Montero Arines, mayor de edad, casado, camarero, de esta ciudad, sobre lesiones; por medio de la presente se cita en forma legal al denunciado Miguel Ludeña Ruso para que el día 19 de abril próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ravella, para asistir como denunciado al juicio de faltas, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Para que sirva de citación, al denunciado señor Ludeña Ruso, expido la presente en Villagarcía de Arosa a 12 de enero de 1974.—El Secretario.—Manuel Malvárez.—2.449-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de diez cocinas móviles de campaña.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministe-

rio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de cocinas móviles de campaña, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1S.V.21/74-29.

#### Relación de artículos y precio límite

Diez cocinas móviles de campaña, al precio límite unitario de 200.000 pesetas. A las ofertas se acompañarán obligatoriamente croquis y folletos descriptivos

del material que comprenda su proposición, suficientemente amplios que permitan deducir la más correcta interpretación de lo que se ofrece.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento ochenta días naturales, debiendo efectuar la misma en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor Gene-